



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la presentación efectuada por la Consejera Superior No Docente, señora Haydée LATERZA, para ausentarse del país, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

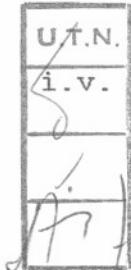
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la señora Haydée LATERZA en su carácter de Consejera Superior No Docente, a ausentarse del país desde el 5 hasta el 30 de setiembre de 1997.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 498/97.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO